



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PATRICIO SAGREDO JEREZ.**

15 DIC 2017

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

2738

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
4. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
5. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°553 de Fecha 13.12.2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D. A N° 21 de fecha 11.01.2017, que estable orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°18391 de fecha 30.11.2017, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que solicita adquisición de 10 cabezales Sthil para desbrozadora 160 y 10 cabezales sthil para desbrozadora 120, para mantenciones de áreas verdes de la comuna.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 159,85% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Patricio Sagredo Jerez, Rut N° 5.930.822-K, domiciliado en Av. Chile N° 404, Llo LLeo , comuna de San Antonio, para la adquisición de 20 cabezales.
- II. La municipalidad de Algarrobo cancelara al proveedor la suma de \$ 588.003.- (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Tres Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22-04-012, " Otros Materiales, Repuestos y útiles" del Presupuesto Municipal año 2017

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

JLYM/CGB/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
#-2788
FECHA RECEPCIÓN: 14 DIC 2017
15 DIC 2017
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

